

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA

Declaración presentada por _____
con CIF/DNI _____,

En caso de actuar como representante: Actuando en calidad de _____
en nombre de (razón social) _____
con CIF/NIF _____ y sede en (dirección) _____

Declaro bajo mi responsabilidad que en relación a la realización de la actividad que se describe:

Que tendrá lugar en _____ el/los día/s _____,
en horario _____, **se cumplen todos los requisitos legalmente establecidos para su realización en materia de protección y prevención frente a COVID-19, tanto la normativa básica indicada en el reverso como toda la legislación que la desarrolle o modifique,** y cuyas características son las siguientes:

- **Tipo de Actividad** (breve descripción ¹) _____
- **Aforo máximo** antes de la pandemia ² (nº butacas, nº de puestos, m²): _____
- **Aforo total solicitado** ³ (Incluyendo todas las personas puedan estar presentes) _____
 - a) público _____
 - b) personal técnico _____
 - c) participantes _____
 - d) organización _____
 - e) otros _____
- **¿Los participantes estarán sentados en todo momento?** Sí No
- **Tiempo de duración** de cada sesión de la actividad (en minutos): _____
- Tiempo de antelación de apertura de puertas: _____
- Tiempo para el desalojo del local o espacio: _____
- Nombre y contacto de **Responsable Covid** : _____

Para la realización de la actividad declarada **se ha elaborado un plan de contingencia y/o memoria descriptiva de la actividad con indicación de las medidas de prevención y control frente a COVID-19 legalmente exigibles** ⁴.

Además, se ha realizado una evaluación del riesgo y **se considera el nivel de riesgo de la actividad** que se quiere realizar como:

Alto Medio Bajo

Datos de contacto a efectos de notificación o consultas:

correo electrónico: _____ teléfono: _____

Todo lo anterior se declara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a _____ de _____ de _____

Firma

NORMATIVA BÁSICA QUE DEBEN CONOCER Y CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación
- Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento
- Orden semanal de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios. Puede consultarse en: <https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=472920&idsec=6574>
- Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se establece el Protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia, con motivo de la pandemia COVID-19.

NOTAS ACLARATORIAS:

1 Tipo de evento: obra de teatro, magia, concierto con o sin instrumentos de viento y voces, coral, trovos, títeres, didáctico/lúdico, conferencia, exposición, ruta, deportivo, espectáculo de luces, sonido, mercadillo tradicional/artesano, ferias, muestras, etc.

2 Aforo calculado antes de la pandemia: m² en espacios acotados al aire libre (el cálculo medio para respetar distancias interpersonales de 1,5 m es de 3,3 m² por persona, incrementándose a 4m² para actividades deportivas), número de puestos en mercadillos autorizados en 2019, número de butacas, etc.

3 En caso de eventos multitudinarios, esta declaración sólo se dirigirá al Ayuntamiento de Murcia a efectos de comunicación de actividades después de disponer la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma del Plan de Contingencia y valoración de riesgos del local o espacio. Para eventos Multitudinarios (con aforos con personas sentadas superiores a 200 en espacios interiores o 500 en exteriores y 100 de pie en exteriores, la competencia para la autorización es de la Comunidad Autónoma) deberán realizar previamente una declaración responsable y remisión del plan de contingencia con 20 días de antelación a la Consejería de Salud según modelo disponible en su web <https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=469949&idsec=6574>.

4 Esta declaración responsable debe ir acompañada de un plan de contingencia, memoria descriptiva de la actividad y valoración del riesgo.